

M. Espinoza

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 024-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 3° de la Resolución Jefatural N°183-2011-J-OPE/INS de fecha 18 de julio de 2011, se designó al Med. Máximo Manuel Espinoza Silva, en el cargo de Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica Nivel F-4 del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante documento de fecha 14 de octubre del 2011, el Med. Máximo Manuel Espinoza Silva, puso a disposición el cargo en el cual fue designado;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dar por concluida la designación del funcionario mencionado y designar a quien ocupara dicho cargo;

Con el visto bueno de la Subjefa y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Med. Máximo Manuel Espinoza Silva, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III - Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica Nivel F-4 del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; correspondiendo en tal sentido, retornar a su plaza de origen.

Artículo 2°.- Designar a la Méd. Gabriela Emperatriz Minaya Martínez, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III - Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica Nivel F-4 del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3°.- La funcionaria designada, en el plazo de cinco (5) días hábiles presentará el cronograma de actividades priorizadas de su Oficina, cuya ejecución será contemplada dentro del Año Fiscal 2012.

Artículo 4°.- Remitir, copia de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, a los interesados y a sus legajos personales.



Artículo 5°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización la actualización del Directorio Institucional de la página web, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Percy Luis Minaya León

Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Registro N° *31* Lima *25/01/2012*
adm
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELAZCO